

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 134-2023
GUATEMALA, 17 DE FEBRERO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 646-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, se nombró por Primer Ingreso a la Señora **Guillermina Nohemí Munguia Roldán**, en el puesto de **Asistente Profesional I (9710)**, especialidad **Contabilidad (0082)** del **Departamento de Servicios Administrativos Internos de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio De Finanzas Públicas**, con cargo a la partida presupuestaria Número **2022-11130007-203-00-0101-0001-08-01-00-000-006-000-011-00002**; con efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo indicado en el correo electrónico impreso de fecha 16 de febrero de 2023 enviado por la Señora Guillermina Nohemí Munguia Roldán, en el cual establece que no le fue aceptada la renuncia en el trabajo actual por inconvenientes administrativos internos, por lo que no le es posible tomar posesión en el puesto mencionado en el anterior considerando, razón por la que es necesario revocar el nombramiento realizado, el cual no fue notificado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo regulado en el artículo 6 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo, que en su parte conducente indica "*...antes que las resoluciones hayan sido consentidas por los interesados pueden ser revocadas por la autoridad que las haya dictado*".

cid
S
lu *T*

10

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

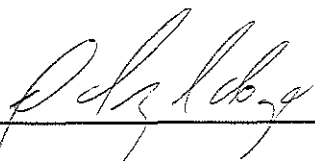
POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 87 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 35 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y con fundamento en el artículo 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Revocar el Acuerdo Ministerial Número 646-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 17 de noviembre de 2022, por las consideraciones anteriormente referidas.

ARTÍCULO 2. Ejecútese y archívese.



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

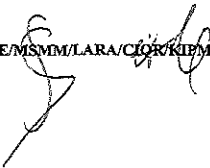




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EOMC/KSE/MSMM/LARA/CI/RIEM



v